Pedro Rosalío Escobar Castaneda
Presidente

Elías Daniel Quinteros Valle
Secretario General

JEFATURAS DE UNIDADES CSSP

Sonia Aracely Burgos de Alvarenga
Unidad Financiera Institucional

Nancy Carolina Castro de Archila
Unidad de Registro de Establecimientos de Salud

Elizabeth Pérez Oliva
Unidad de Educación Permanente en Salud

Carmen Elena Morán Reyes
Unidad de Recursos Humanos

Jacqueline Flores de Ramírez
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Jorge Alberto Ramos Menjívar
Unidad de Servicios Generales

Juan Pablo Ramos Orellana
Unidad Jurídica

Sulma Beatriz Ochoa Aguilar
Unidad de Auditoría Interna

Aura Ivette Morales
Unidad de Acceso a la Información Pública

Fredi Humberto Merino
Unidad de Informática

INDICE

I. PRESENTACION. 4
II. ORGANISMOS DE DIRECCION Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA. 5
1) Consejo Directivo. 5
2) Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud. 8
3) Unidades Operativas 15
III. AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA. 16
1) Las Juntas de Vigilancia administran el Registro de Profesionales de la salud correspondiente. 16
2) Juramentaciones de nuevos profesionales por las Juntas de Vigilancia. 20
IV. AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE OPERAN EN EL SECTOR PRIVADO. 21
1) Establecimientos autorizados en el 2013 y total acumulado. 21
2) Cambios post registro tramitados por los establecimientos de salud. 22
3) Inspecciones realizadas por el CSSP 23
V. APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES CONTRA LA SALUD 26
1) Denuncias tramitadas por las Juntas de Vigilancia. 26
2) Casos resueltos en segunda instancia por el CSSP. 27
VI. TRABAJO REALIZADO POR COMITES Y COMISIONES. 32
1) Comité de Gestión Institucional (CGI) y Comité Técnico Asesor (CTA) 32
VII. COOPERACIÓN Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL. 33
1) Comité Nacional de Ética e Investigación Clínica (CNEIC) 33
2) Consejo Nacional de Trasplantes(CNT) 34
3) Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC). 34
4) Comisión Nacional Antidrogas (CNA). 35
5) Comité Interinstitucional de Salud Bucal (CISB). 36
6) Comisión Nacional de Recursos Humanos en Salud. 36
7) Red de Enlaces Interinstitucionales de Capacitación. 37
8) Comisión Nacional de Emergencia. 37
9) Consejo Nacional de Energía y Comité Institucional de Eficiencia Energética. 37
10) Comité Institucional de Seguridad y Salud Ocupacional. 38
VIII. EDUCACIÓN PERMANENTE EN SALUD. 38
1) Diplomado de Legislación en Salud: CSSP – ISSS. 38
2) Capacitación y Acreditación de Dependientes de Farmacias a Nivel Nacional por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. 39
3) “Primera jornada científica: Aspectos legales en el ejercicio de la Profesión de Enfermería” 39
IX. DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 40
1) Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y Oficina de Información y Respuesta (OIR). 40
2) Mecanismos de Participación Ciudadana 41
3) Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Superior de Salud Pública. 45
X. GESTIÓN FINANCIERA. 45

1) Ejecución presupuestaria. 45
2) Inversiones realizadas. 46
3) Estados financieros. 46

I. PRESENTACION.

El año 2013 es especialmente crucial para el Consejo Superior de Salud Pública (CSSP), ya que es el primer año de ejecución del nuevo Plan Estratégico Institucional 2013 – 2015.

En condiciones normales un plan estratégico y su ejecución son parte de la vida cotidiana de las instituciones. Para el Consejo Superior de Salud Pública este plan significa la oportunidad de reinventar la institución después de la crisis ocasionada por la transformación normativa del año 2012.

Esta nueva etapa del desarrollo institucional implica crear las condiciones para continuar ejerciendo las principales funciones del CSSP: Autorización y Vigilancia de los Profesionales y Establecimientos, de manera creativa; así como identificar nuevas áreas de influencia como la de formación continua de los profesionales de la salud.

La ejecución del nuevo plan estratégico ha llevado al Consejo a obtener avances y logros en aspectos como los siguientes:

- Uso racional y austero de los recursos.
- Obtención de asignación de recursos del presupuesto general de la nación.
- Propuesta de modificación del marco jurídico institucional.
- Revisión y actualización de los Requerimientos Técnicos Administrativos (RTA) de establecimientos de Salud.
- Desarrollo de procesos de capacitación para diferentes gremios profesionales y actividades auxiliares.
- Planificación para la ejecución del primer Censo Nacional de Establecimientos de Salud.
- Planificación de proyectos de autogestión financiera.
- Revisión de procesos y procedimientos institucionales en general.

Además se siguió dando continuidad y profundización a acciones de transparencias, ética y anticorrupción, en concordancia con los lineamientos del gobierno central.

Así el Consejo Superior de Salud Pública presenta una vez más su informe de logros anuales, con el firme propósito de seguir cumpliendo de forma eficaz y eficiente el mandato constitucional de VELAR POR LA SALUD DEL PUEBLO.

PEDRO ROSALIO ESCOBAR CASTANEDA
Presidente.

II. ORGANISMOS DE DIRECCION Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA.

El Consejo Superior de Salud Pública (CSSP), es una institución autónoma, con existencia legal reconocida en el artículo 68 de la Constitución de la República, la cual le atribuye el mandato fundamental de **"Velar por la salud del pueblo"**.

Con estructura legal, como Corporación de Derecho Público, comparten responsabilidades en la conducción institucional, el Presidente y Secretario de nombramiento del Órgano Ejecutivo, así como los representantes electos democráticamente por los Gremios Profesionales: Médico, Odontológico, Médico Veterinario, Químico Farmacéutico, Laboratorio Clínico, Psicología y Enfermería.

1) Consejo Directivo.

El Consejo Directivo es el máximo organismo de dirección del CSSP lo integra el Presidente, Secretario, tres miembros propietarios y tres suplentes de cada uno de los gremios profesionales mencionados, para un período de dos años, conformando en total 23 Consejales propietarios.

Debido al régimen de sustitución parcial de miembros que tiene el Consejo cada año, en el 2013 compartieron la responsabilidad los miembros que se presentan a continuación.

Período 2011-2013

FOTOGRAFIA: OMAR ERAZO

Primera fila, sentados de izquierda a derecha: Dra. Elida Ramírez de Limón, Lic. Elías Daniel Quinteros Valle (Secretario), Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda (Presidente), Licda. María Telma García Meléndez, Licda. Patricia Jeannette Calderón Cálix.

Segunda fila, de pie de izquierda a derecha: Dra. Ena Yanira Escobar de González, Licda. Consuelo Isabel Molina Recinos, Licda. María Mirtala Osegueda de Juárez, Dra. Evelyn Dinorah Flores de Nieto, Licda. Nora Eloísa Barahona de Peñate, Licda. Isabel del Carmen Posada de Salgado, Licda. Ana Rosa Isabel Cabrera de Centeno.

Tercera fila, de pie de izquierda a derecha: Dr. Jesús Portillo López, Dr. Nery Rafael Mata, Lic. Luis Ernesto Vaquero Berrios, Lic. Wilfredo Mármol Amaya, Lic. Cesar Rafael Mejía Molina, Dr. René Armando Ibarra Cristales, Dr. Rafael Ernesto Díaz Cuellar.

Cuarta fila, de pie de izquierda a derecha: Licda. Gloria del Carmen Arias Bautista, Dra. Marta Elizabeth Rivas de Ciudad Real, Dra. Claudia Lorena López Rivera, Licda. Marta Isabel Gómez Anaya.

Período 2012-2014

FOTOGRAFIA: OMAR ERAZO

Primera Fila, sentados de Izquierda a derecha: Dra. Ana Vilma Ortega de Blanco, Lic. Elías Daniel Quinteros Valle (Secretario), Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda (Presidente), Dr. Raúl Guillermo Mancía García, Licda. María Telma García Meléndez.

Segunda fila, de pie de Izquierda a derecha: Dr. Pedro Humberto Pérez Estévez, Lic. Wilfredo Mármol Amaya, Licda. Isabel del Carmen Posada de Salgado, Licda. Miriam Beatriz Mendoza de Bernal, Licda. María Mirtala Osegueda de Juárez, Licda. Leticia Maribel Álvarez de Pérez, Licda. Ana Rosa Isabel Cabrera de Centeno, Licda. Nora Eloisa Barahona de Peñate, Lic. César Rafael Mejía Molina, Dr. José Orlando Infantozzi Terlizzi.

Tercera fila, de pie de izquierda a derecha: Dr. Guillermo Alfonso Aguirre Escobar, Dra. Ana Guadalupe Contreras de Miranda, Licda. Miriam Martínez de Huidobro, Dr. José Roberto González Ramos, Dr. Elder Flores Guevara, Licda. Marta Isabel Gómez Anaya, Licda. Marlene Elizabeth Santamaría, Dr. René Sigfrido Zelaya Rivera.

2) Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

La responsabilidad de autorizar y vigilar el ejercicio de los profesionales de la salud y apoyar al Consejo en el control de la calidad de los servicios que prestan los establecimientos de salud en el sector privado principalmente, corresponde a las siete Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

Los directivos que fungieron durante este período:

Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico

Sentados, de izquierda a derecha: Licda. Eva Magdalena Padilla Durán (Secretaria), Lic. José Emérito Ávila (Presidente).

De pie, de izquierda a derecha: Licda. Ana Margarita Morataya de Gómez, Lic. Armindo Aguilar Orellana, Lic. Juan Carlos Pineda Chévez.

Junta de Vigilancia de la Profesión en Enfermería

Sentadas, de izquierda a derecha: Licda. María Concepción Salguero de Orellana (Presidenta), Licda. María Concepción Anzora de Navas (Secretaria).
De pie, de izquierda a derecha: Licda. Ana Rosa Cruz Martínez, Licda. Sonia Elizabeth Montano de Abrego, Licda. Emma Virginia Mijango de Pocasangre.

Sentados, de Izquierda a Derecha: Licda. Laura Navas de Mena (Secretaria), Lic. Walter Ernesto Rodríguez Rivas (Presidente).
De pie, de Izquierda a Derecha: Licda. Concepción Lara de Góchez, Licda. María Elena Vizcarra, Licda. Mireya Orellana Hernández.

Sentadas, de izquierda a derecha: Licda. Marlene Pineda de Cárdenas (Secretaria), Lic. Ana Arely Villalta de Parada (Presidenta).
De pie, de izquierda a derecha: Licda. Ana Emelina López de Arévalo, Lic. Marvin Osmin Portán Marinero, Licda. Cecilia Margarita Pocasangre Landaverde.

Junta de Vigilancia de la Profesión Odontología

Sentados, de izquierda a derecha: Dr. Elenilson Antonio Gálvez Valencia (Secretario), Dra. Claudia Ivette Cerna Magaña (Presidenta).
De pie, de izquierda a derecha: Dra. Evelyn América Larín de Suriano, Dr. Mario Antonio López Urbina, Dra. Runy Idalia Palacios de Torres.

Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria

Sentados, de izquierda a derecha: Dr. José Edgardo Cerén Cristales (Secretario), Dr. William Alfredo Paredes Franco (Presidente).
De pie, de izquierda a derecha: Dra. Ana Verónica Aguirre Martínez, Dra. Flor de María Flamenco de Tello, Dra. Estela María Centeno Beltrán.

Junta de Vigilancia de la Profesión Médica

Sentados, de izquierda a derecha: Dr. Raúl Alfonso Velásquez López (Presidente), Dra. Ana Ruth Rivera.
De pie, de izquierda a derecha: Dr. Erick Mendoza Del Cid (Secretario), Dr. Saúl Noé Valdez Ávalos, Dr. Juan Ernesto Herrera Pérez.

3) Unidades Operativas

El CSSP cuenta con las unidades operativas técnicas y de apoyo administrativo necesarias para facilitar la ejecución de las actividades y tareas por medio de las cuales cumple con sus atribuciones legales.

Las unidades operativas son las siguientes:

- Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES)
- Unidad de Educación Permanente en Salud (UEPS)
- Unidad Financiera Institucional (UFI)
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)
- Unidad de Auditoría Interna (UAI)
- Unidad Jurídica (UJ)
- Unidad de Informática (UI)
- Unidad de Recursos Humanos (URH)
- Unidad de Servicios Generales (USG)
- Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)

Además se cuenta con las siguientes áreas de apoyo:

- Área de Planificación y Evaluación.
- Área de Comunicaciones.

El personal responsable de las Unidades y Áreas acompañadas del Presidente y Secretario del Consejo

Sentados, de Izquierda a Derecha: Licda. Sonia Aracely Burgos de Alvarenga, Licda. Sulma Beatriz Ochoa Aguilar, Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda (Presidente), Lic. Elías Daniel Quinteros Valle (Secretario), Licda. Aura Ivette Morales, Licda. Carmen Elena Morán Reyes.

De pie, de Izquierda a Derecha: Lic. Edson Enrique Flores, Sr. Jorge Alberto Ramos Menjívar, Licda. Flora Lucía María Botto Zúniga, Sra. Jacqueline Elizabeth Flores de Ramírez, Ing. Fredi Humberto Merino, Lic. Juan Pablo Ramos Orellana.

III. AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA.

1) Las Juntas de Vigilancia administran el Registro de Profesionales de la salud correspondiente.

Conforme al artículo 68 de la Constitución de la República y 17 literal b) y el Art. 31 del Código de Salud, las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud (JVPS), autorizaron y registraron durante el año 2013 a **3,786** Profesionales de la salud, correspondientes a **25 profesiones** y en los diferentes grados académicos que reconoce la Ley de Educación Superior, lo que arroja un total acumulado de **73,167** profesionales inscritos.

En la tabla N° 1 se observa la distribución por Junta de Vigilancia en el período que se informa, apreciándose un mayor número de registros en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería con 50%, seguido de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica con un 24%.

Tabla N° 1. Distribución de profesionales registrados en las JVPS durante el año 2013

JVPS	F	%
JVPM	912	24%
JVPE	1901	50%
JVPP	381	10%
JVPLC	293	8%
JVPO	156	4%
JVPQF	102	3%
JVPMV	41	1%
TOTAL	**3,786**	**100%**

Fuente: Reporte generado por el Sistema de Registro de Profesionales

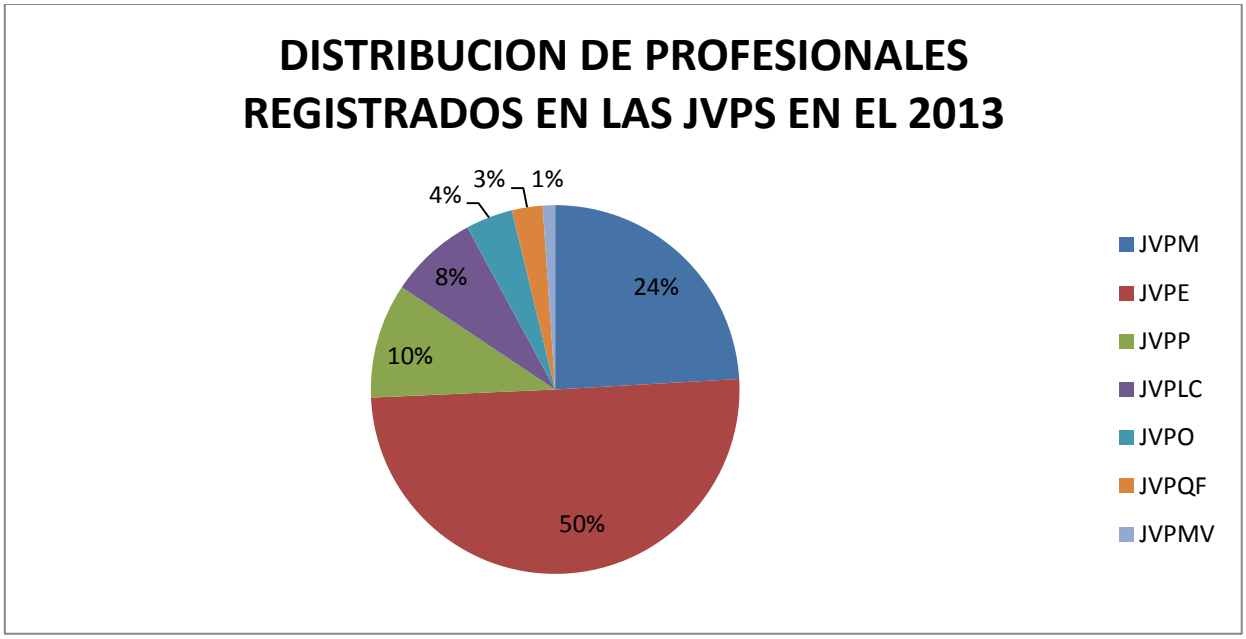

En cuanto a la inscripción de profesionales en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería, el 69.49% le corresponde al registro de Técnicas y Técnicos en Enfermería; un 19.83% a la Licenciatura en Enfermería y en Enfermeras graduadas apenas un 0.11%, un grado académico que ya no se sirve por las instituciones de educación superior del país.

Tabla N° 2. Profesionales registrados en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería (JVPE)

Profesiones	Frecuencia	%
Licenciadas en Enfermería	377	19.83 %
Enfermera Graduada	2	0.11%
Auxiliares de Enfermería	4	0.21%
Técnicas en Enfermería	1321	69.49%
Tecnólogas en Enfermería	197	10.36%
TOTAL	**1901**	**100.00%**

Fuente: Reporte generado por el Sistema de Registro de Profesionales

El registro de profesionales realizados por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica fue de 912; de este total le corresponde el 58.55% a los Doctores en Medicina; le sigue con el 10.09% la Licenciatura en Trabajo Social; un 9.76% lo tiene la Licenciatura en Fisioterapia y Terapia Ocupacional. Véase la Tabla N° 3 para ampliar información de las profesiones registradas en la JVPMV.

Tabla N° 3. Profesionales registrados en las Junta de Vigilancia de la Profesión Médica (JVPM)

Profesiones	Frecuencia	%
Doctor(A) en Medicina	534	58.55%
Lic. en Fisioterapia Y Terapia Ocupacional	89	9.76%
Lic. en Trabajo Social	92	10.09%
Lic. en Anestesiología e Inhaloterapia	41	4.50%
Lic. en Nutrición y Dietética	43	4.71%
Lic. en Radiología e Imágenes	57	6.25%
Lic. en Salud Materno Infantil	34	3.73%
Lic. en Educación para la Salud	13	1.43%
Técnico(A) en Salud Ambiental	6	0.66%
Licenciado(A) en Tecnología de la Salud perfil higiene y epidemiologia.	1	0.11%
Licenciado en Fonoaudiología	1	0.11%
Lic. En Órtesis y Prótesis	1	0.11%
Total	**912**	**100%**

Fuente: Reporte generado por el Sistema de Registro de Profesionales

La inscripción de profesionales en la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica fue de 156, entre profesionales y auxiliares; el 46.79% le corresponde al registro de Doctores en Cirugía Dental, seguido de un 50% de Asistentes Dentales y en menor porcentaje 3.21% se inscribieron como Mecánicos Dentales. Véase la Tabla N° 4 para ampliar información de las profesiones registradas en la JVP0.

Tabla N° 4. Profesionales registrados en las Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica (JVPO)

Profesiones	Frecuencia	%
Doctor en Cirugía Dental	73	46.79%
Asistentes Dentales	78	50.00%
Mecánicos Dentales	5	3.21%
Total	**156**	**100%**

Fuente: Reporte generado por el Sistema de Registro de Profesionales

Con respecto al registro de profesionales en la Junta de Vigilancia de la Profesión de Laboratorio Clínico, se registraron 293 Licenciados(as) en Laboratorio Clínico.

Tabla N° 5. Profesionales registrados en las Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico (JVPLC))		
Profesiones	Frecuencia	%
Licenciados (as) en Laboratorio Clínico	293	100%
Total	**293**	**100%**

Fuente: Reporte generado por el Sistema de Registro de Profesionales

En la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica se registró un total de 104 profesionales, distribuyéndose en 98 Licenciados en Química y Farmacia y 6 Ingenieros Químicos.

Tabla N° 6. Profesionales registrados en la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica (JVPQF)		
Profesiones	Frecuencia	%
Licenciatura en Química y Farmacia	98	94.23
Ingenieros Químicos	6	5.77
Total	**104**	**100%**

Fuente: Reporte generado por el Sistema de Registro de Profesionales

En la Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología se registraron un total de 381 nuevos profesionales.

Tabla N° 7. Profesionales registrados en la Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología (JVPP)		
Profesión	Frecuencia	%
LICENCIADOS(AS) EN PSICOLOGIA	381	100%
Total	**381**	**100%**

Fuente: Reporte generado por el Sistema de Registro de Profesionales

En la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria se registraron un total de 41 nuevos profesionales.

.

Tabla N° 8. Profesionales registrados en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria (JVPMV)		
Profesión	Frecuencia	%
MEDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS	41	100%
Total	**41**	**100%**

Fuente: Reporte generado por el Sistema de Registro de Profesionales

2) Juramentaciones de nuevos profesionales por las Juntas de Vigilancia.

Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica juramentando a ocho nuevos profesionales

Uno de los principales objetivos de las diferentes Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud, es inscribir a todos los profesionales en salud graduados en universidades legalmente establecidas en el país. Se realiza un acto de juramentación con el propósito de que los nuevos profesionales tomen conciencia de las responsabilidades inherentes a la autorización para ejercer su profesión; en total se realizaron 66 actos en el 2013 para un total de **3,825** nuevos profesionales de la salud.

Juramentacion de la Junta de Vigilancia de la Profesión Medica

IV. AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE OPERAN EN EL SECTOR PRIVADO.

1) Establecimientos autorizados en el 2013 y total acumulado.

Por mandato legal, el CSSP previo a la calificación técnica con base a Requerimientos Técnicos Administrativos (RTA), autoriza la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicios de salud en el sector privado; además de otorgar la licencia respectiva, inscribe los establecimientos autorizados en el Registro de Establecimientos de Salud.

La Institución cerró el año con un total de **2,311** establecimientos de salud privados entre hospitales, laboratorios, clínicas y otros; los cuales por atribución legal son supervisados periódicamente por medio de los inspectores de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.

Durante el año 2013 las aperturas de nuevos establecimientos autorizados llegaron a un total de **164**, según el detalle siguiente:

TABLA N°10. APERTURAS DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AÑO 2013.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	TOTALES	PORCENTAJES
CLINICAS PSICOLOGICAS	5	3.05%
LABORATORIOS CLINICOS	74	45.12%
CLINICAS MEDICAS	21	12.80%
CENTROS DE CIRUGIA AMBULATORIA	1	0.61%
GABINETES RADIOLOGICOS	1	0.61%
CENTROS DE REDUCCION DE PESO	2	1.22%
CLINICAS DENTALES	11	6.71%
DEPOSITOS DENTALES	2	1.22%
HOSPITALES	2	1.22%
LABORATORIOS DENTALES	1	0.61%
OPTICAS	24	14.63%
CLINICAS MEDICAS EMPRESARIALES	16	9.76%
LABORATORIOS VETERINARIOS	1	0.61%
CENTRO DE HEMODIALISIS	2	1.22%
LABORATORIOS PATOLOGICOS	1	0.61%
TOTAL	**164**	**100%**

Fuente: Unidad de Registro de Establecimientos de Salud

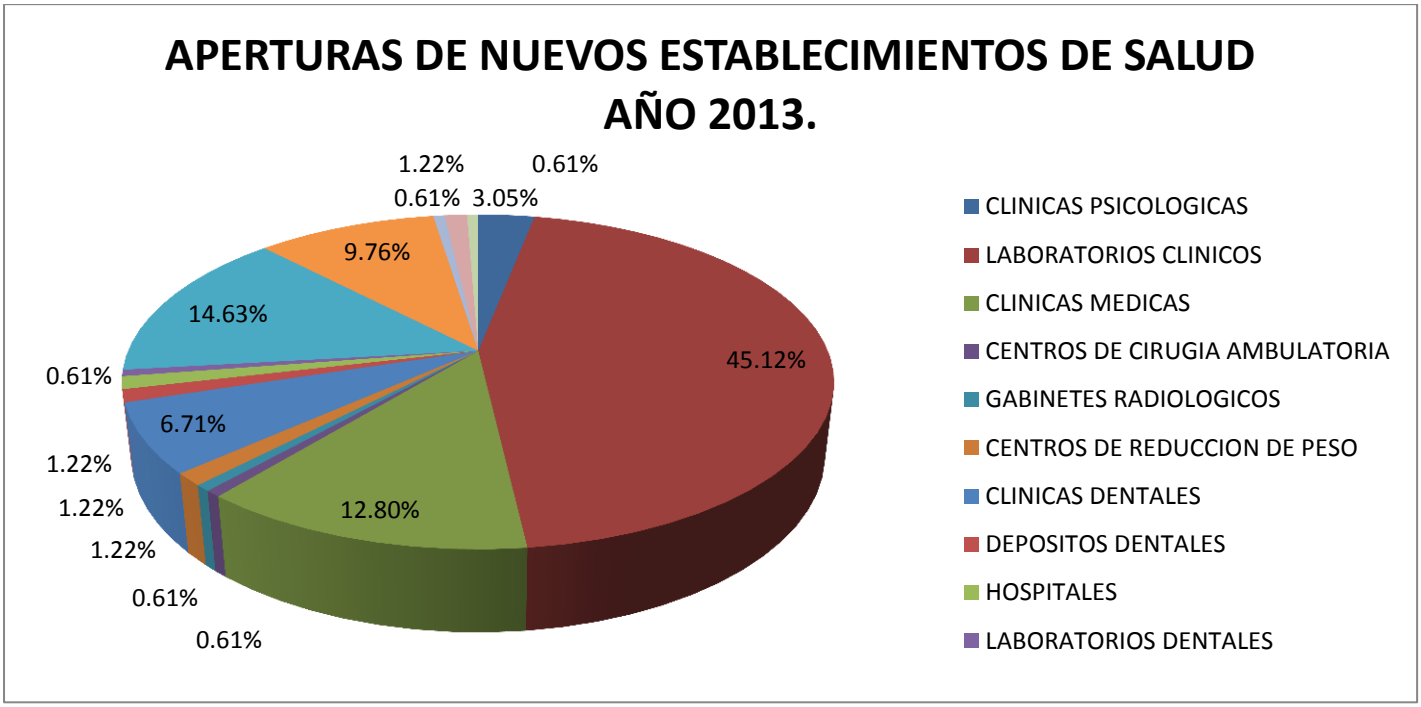

2) Cambios post registro tramitados por los establecimientos de salud.

El sector de establecimientos de salud privados, es muy dinámico y con frecuencia se presentan al CSSP trámites para modificar su oferta de servicios, localización, cambios de profesional responsable y otros; durante el año 2013 se tramitaron y resolvieron un total de **235 solicitudes**, las que se detallan en la siguiente tabla:

TABLA N°11. TRAMITES POST REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DURANTE EL 2013.

TIPO DE TRAMITE	CANTIDAD	%
APERTURAS	114	48.51
TRASLADOS	58	24.68
TRASPASOS	31	13.19
CIERRES DEFINITIVOS	20	8.51
CIERRES TEMPORAL	12	5.11
TOTAL	***235***	***100***

Fuente: Unidad de Registro de Establecimientos de Salud

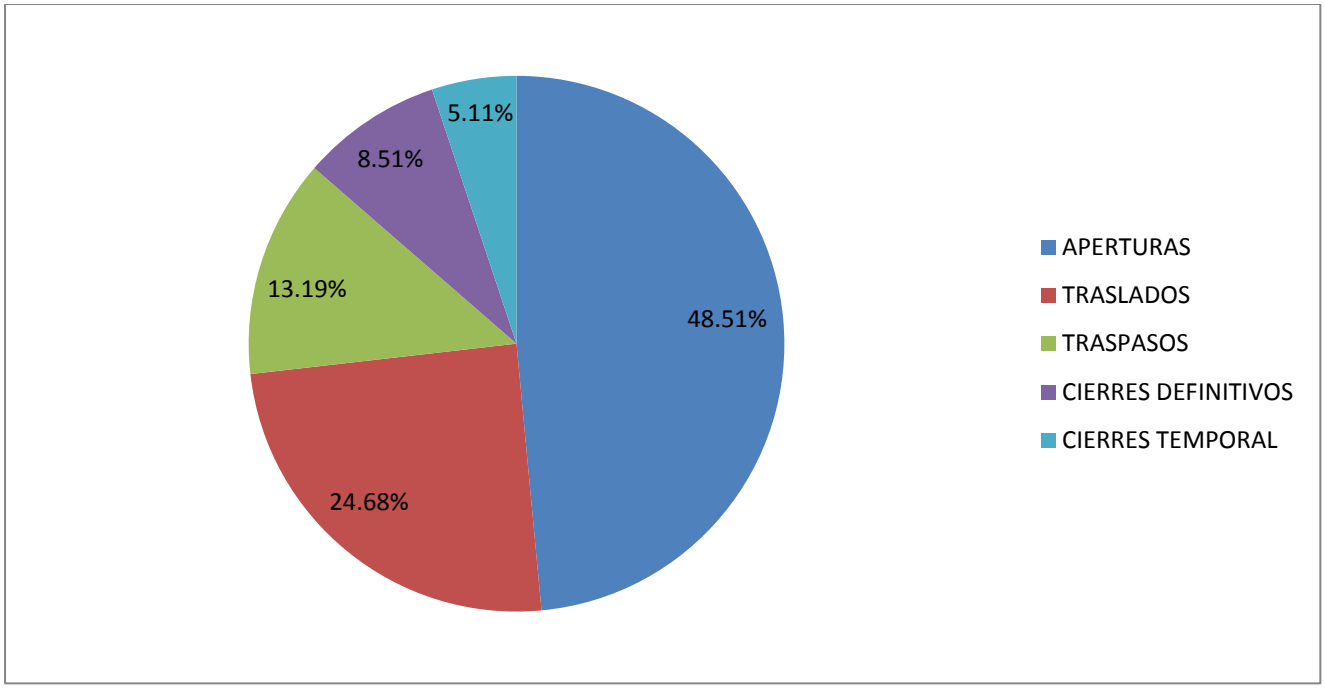

Estos procedimientos se tramitaron a través de la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud, en la cual se realizan además procedimientos rutinarios para atender la demanda de los usuarios, tales como: certificaciones de inscripción, resoluciones de sello, cambio de razón social, cambio de nombre de establecimiento, entre otros.

3) Inspecciones realizadas por el CSSP

En el cumplimiento de las funciones básicas del CSSP, se realizan inspecciones, las cuales van dirigidas a velar porque se efectúe el ejercicio legal de las profesiones de la salud, así como el adecuado funcionamiento de los establecimientos de salud.
Esta función la realiza el Consejo por medio de los equipos de inspectores de las Juntas de Vigilancia de la Salud, reportándose un total de **1,786** inspecciones a nivel nacional.

TABLA N°12. Inspecciones realizadas a las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud.
Año 2013.

JUNTA DE VIGILANCIA	CANTIDAD	%
JVPE	440	25
JVPO	346	19
JVPLC	488	27
JVPM	302	17
JVPP	163	9
JVPMV	47	3
TOTAL	***1,786***	***100***

Fuente: Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de inspecciones realizadas por cada Junta de Vigilancia.

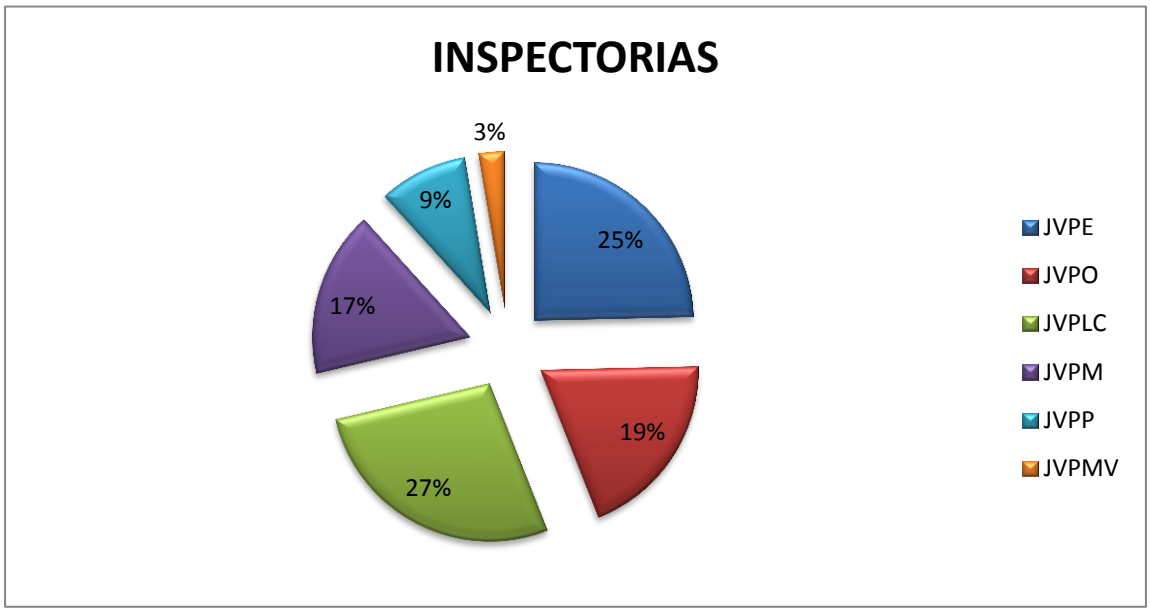

Junta de Vigilancia de la Profesion Medico Veterinaria evaluando el ejercicio de la profesión en la Universidad de El Salvador, donde está en funcionamiento una clínica para animales.

Junta de Vigilancia de la Profesion Odontológica

Se visitaron las clínicas de las cinco Facultades de Odontología: Universidad de El Salvador, Universidad Evangélica de El Salvador, Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, Universidad Autónoma de Santa Ana, Universidad Nueva San Salvador.

V. APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES CONTRA LA SALUD

De conformidad a la Constitución y la ley, el CSSP es la máxima autoridad para la imposición de sanciones por infracciones contra la salud cometidas por profesionales de la salud y los establecimientos que prestan servicios de salud.

Respecto de los profesionales, la Junta de Vigilancia respectiva conoce en primera instancia y el Consejo Superior de Salud Pública, conoce en apelación o en revisión previo a declarar firme la sanción.

En cuanto a los establecimientos de salud, es el CSSP quien conoce en única instancia sobre las infracciones que se cometan.

1) Denuncias tramitadas por las Juntas de Vigilancia.

Los procesos jurídicos de naturaleza administrativa sancionatoria atendidos durante el 2013 por la Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud fueron **229**, esto significa 87 más que el año anterior, las cuales se distribuyeron en 179 denuncias, 18 avisos y 32 procesos iniciadas por investigaciones de oficio.

Con respecto a la distribución de estos procesos jurídicos atendidos por las Juntas de Vigilancia, puede observarse en orden descendente, en la tabla N°14.

Tabla N°14. Procesos Jurídicos atendidos por cada Junta de Vigilancia de las Profesiones de la Salud (JVPS)

Procesos Jurídicos	Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud							TOTAL
	JVPM	JVPMV	JVPO	JVPE	JVPLC	JVPP	JVPQF	
Denuncias recibidas	57	47	24	30	14	1	6	**179**
Avisos recibidos	0	0	2	7	5	0	4	**18**
Investigaciones de oficio	0	0	4	1	9	16	2	**32**
TOTAL POR JUNTA	**57**	**47**	**30**	**38**	**28**	**17**	**12**	**229**

Fuente: Según reportes enviados por las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud

2) Casos resueltos en segunda instancia por el CSSP.

A continuación se presenta el detalle de sanciones impuestas, una vez la resolución final se declaró firme por el CSSP.

TABLA N°15. PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SANCIONADOS – Año 2013

INFRACCIÓN	Sanción/Monto
JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA.	
Se sancionó a óptica por incumplimiento al art. 14 literal "d" del código de salud, por no contar con la autorización de apertura y funcionamiento del CSSP.	Cierre temporal
Se sancionó a óptica por incumplimiento al art. 14 literal "d" del código de salud, por no contar con la autorización de apertura y funcionamiento del CSSP.	Cierre temporal
Se sancionó a profesional de enfermería por incumplimiento al art. 284 no. 16 código de salud, referente a conducta notoriamente inmoral.	Suspensión del ejercicio
Se sancionó a profesional de enfermería por incumplimiento al art. 284 no. 16 código de salud, referente a conducta notoriamente inmoral.	Suspensión del ejercicio
Se sancionó a laboratorio clínico por mandar a elaborar el sello sin autorización por incumplimiento al art. 285 numeral 32) del código de salud	Multa por $571.43
Se sancionó a profesional médico por incumplimiento al art. 285 nº 1 del código de salud, referente a expedir certificados, constancias, dictámenes u otros documentos falsos sobre el estado de salud o causas del deceso de una persona.	Multa por $342.85
Se sancionó a profesional de enfermería por incumplimiento al art. 284 no. 16 código de salud, referente a conducta notoriamente inmoral.	Suspensión del ejercicio
Se sancionó a profesional médico por incumplimiento al art. 284 nº 7 código de salud, referente a prescribir drogas enervantes, estupefacientes o alucinógenas	Suspensión en el ejercicio de la profesión por 1 mes

fuera de los casos indicados por la terapéutica o en dosis evidentemente mayores que las necesarias.	
Se sancionó a profesional médico por incumplimiento al art. 284 nº 7 código de salud, referente a prescribir drogas enervantes, estupefacientes o alucinógenas fuera de los casos indicados por la terapéutica o en dosis evidentemente mayores que las necesarias.	Absuelto
Se sancionó a establecimiento odontológico por mandar a elaborar el sello sin autorización del CSSP, dando incumplimiento al art. 285 nº 32 código de salud.	Multa por $300.00
Se sanciono a clínica odontológica por incumplimiento al art. 39 de la ley del CSSP JVPS. Por no contar con regente.	Cierre temporal
Se sanciono a laboratorio clínico por incumplimiento al art. 285 numeral 26) código de salud, referente a impedir o dificultar la inspección ordenada por el consejo en consultorios, clínicas, laboratorios clínicos, centros de trabajo, lugares o locales donde se ejerce la profesión o cargo relacionados con la salud.	Multa de $300.00
Se sancionó a profesional por incumplimiento al 284 numeral 1) del código de salud, referente a provocar causar daño impedimento temporal o permanente o la muerte de una persona por error negligencia, impericia, abandono inexcusable o malicia durante el ejercicio de la profesión.	Suspensión por el periodo de 2 ½ años y medio
Se sancionó a laboratorio clínico por mandar a elaborar el sello sin autorización del CSSP, dando incumplimiento al art. 285 numeral 32) del código de salud.	Multa de $ 300.00
Se sancionó a laboratorio clínico por mandar a elaborar el sello sin autorización por incumplimiento al art. 285 numeral 32) del código de salud.	Multa de $ 300.00
Se sancionó a óptica por funcionar sin autorización del CSSP por incumplir el art 14 lit v del código de salud.	Cierre temporal

Se sancionó a laboratorio clínico por mandar a elaborar sello sin autorización del CSSP, incumpliendo el art. 285 numeral 32) del código de salud.	Multa de $ 300.00
Se sancionó a laboratorio clínico por mandar a elaborar sello sin autorización del CSSP, incumpliendo el art. 285 numeral 32) del código de salud.	Multa de $300.00
Se sancionó a laboratorio clínico por impedir o dificultar la inspección ordenada por el consejo en consultorios, clínicas, laboratorios clínicos, centros de trabajo, lugares o locales donde se ejerce la profesión o cargo relacionados con la salud., incumpliendo el art. 285 numeral 26) código de salud.	Multa de $ 750.00
Se sanciono a óptica por no tener regente, incumpliendo el art. 39 de la ley del CSSP JVPS.	Cierre temporal
Se sancionó a óptica por no tener regente, incumpliendo el art. 39 de la ley del CSSP JVPS.	Cierre temporal
Se sancionó a laboratorio clínico por mandar a elaborar sello sin autorización del CSSP, incumpliendo el art. 285 numeral 32) del código de salud.	Multa de $ 300.00
Se sanciono a profesional de laboratorio clínico por incumplimiento al artículo 69 literal c) del reglamento interno de la junta de vigilancia de la profesión en laboratorio clínico.	Multa de $ 114.29
Se sancionó a laboratorio clínico por no tener regente, incumpliendo el art. 39 de la ley del CSSP JVPS.	Cierre temporal
Se sancionó a laboratorio clínico por no tener regente, incumpliendo el art. 39 de la ley del CSSP JVPS.	Cierre temporal
Se sancionó a laboratorio clínico por no tener regente, incumpliendo el art. 39 de la ley del CSSP JVPS.	Cierre temporal

Se sancionó a profesional médico por incumplimiento al 284 numeral 15) del código de salud.	Dos meses de suspensión
Se llevó proceso en contra de óptica por incumplimiento RTA.	Archivo de diligencias.
Se sancionó a óptica por incumplimiento RTA.	Cierre del establecimiento
JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO	
Licenciado en Laboratorio Clínico	Suspensión en el ejercicio profesional de 2 años a 6 meses. Art. 284 Código de Salud
2 Licenciados en Laboratorio Clínico "Mandar a elaborar el sello de profesional o de un establecimiento sin la autorización correspondiente de la Junta respectiva o del Consejo".	Multa de US $ 114.29
2 Licenciados en Laboratorio Clínico (propietario y regente). "Reportar resultados de análisis clínicos, que no han sido realizados, o cuyos resultados son equívocos por negligencia"	Multa de US $ 114.29
PROPIETARIOS DE IMPRENTA (2)	Multa de US $ 571.43

Fuente: Según reporte enviado por la Unidad Jurídica

CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS

Tipo de establecimiento	Incumplimiento administrativo	No.
Óptica	Abrir sin autorización del CSSP	4
Óptica	Falta de regente.	2
Laboratorio clínico		2
Total		**8**

Fuente: Según reportes enviados por la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS CONCLUIDOS EN LAS JVPS.

Junta de Vigilancia	No.
JVPM	17
JVPE	3
JVPLC	3
JVPQF	3
JVPMV	3
JVPP	1
Total	**30**

Fuente: Según reporte enviado por la Unidad Jurídica

JUICIOS CONCLUIDOS 2013

El Consejo Superior de Salud Pública como parte de su responsabilidad con la salud de la población salvadoreña, concluyó satisfactoriamente cinco juicios que se tenían pendiente de administraciones anteriores, de los cuales cuatro fueron sentencias favorables para el CSSP.

JUICIO DE AMPARO FINALIZADO		
Laboratorios Suizos, S.A. de C.V. (2010)	Laboratorios Suizos , S.A. de C.V.	Se logró desestimar dos de tres argumentos del demandante. Sin embargo fue sentencia favorable para la empresa.
JUICIOS CONTENSIOSOS ADMINISTRATIVOS FINALIZADOS		
Farmacias de Similares (2008)	Farmacias de Similares, S.A. de C.V.	Sentencia favorable al CSSP.
Caso RECORD (2008).	Baterías De El Salvador, S.A. de C.V.	Sentencia favorable al CSSP.
Farmacias San Gerardo 2 (2009)	Señor José Nicolás Alas	Sentencia favorable al CSSP.

Fuente: Según reportes enviados por la Unidad Jurídica.

NOTIFICACIONES.

JUNTA O DEPARTAMENTO	No.
JVPM	141
Establecimientos de salud	173
Notificaciones Unidad Jurídica	164
Consejo Directivo (Secretaría General)	96
Total	574

Fuente: Según reportes enviados por la Unidad Jurídica.

VI. TRABAJO REALIZADO POR COMITES Y COMISIONES

En el marco de una concepción democrática de organización institucional, la coordinación del trabajo en equipo se convierte en una herramienta valiosa que fortalece el carácter corporativo del CSSP desde su naturaleza.

Desde el inicio de la actual gestión se priorizó en la organización de comités permanentes que garantizarán la unidad de criterio y optimización en el uso de los recursos y, en el proceso de reorganización institucional iniciado en el mes de abril de 2012. En este marco, las comisiones que trabajaron en el desarrollo de los ejes del Plan Estratégico hicieron un aporte trascendental.

1) Comité de Gestión Institucional (CGI) y Comité Técnico Asesor (CTA)

El CGI, está conformado por Presidentes, Secretarios y Jefes de Inspectores de las siete Juntas de Vigilancia y es coordinado por el Presidente y Secretario del CSSP; por su parte el CTA, lo conforman las Jefaturas de las Unidades Operativas del Consejo.

En estos comités se tomaron importantes acuerdos con relación a:

-Actualización de Manuales de Procedimientos de las Juntas de Vigilancia y Unidades que dan apoyo a la gestión institucional. Los manuales antes mencionados serán utilizados para la implementación de la gestión por procesos, cuya finalidad es brindar servicios de calidad en la atención a los usuarios.

-Revisión de los Requerimientos Técnicos Administrativos que se aplican en las inspecciones dirigidas a profesionales y establecimientos de salud privados, llevadas a cabo por los equipos de inspectores de las siete Juntas de Vigilancia. Este esfuerzo tendrá como logro unak mayor confianza en los servicios de salud recibidos y a la vez un entorno que reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y de infraestructura adecuadas para la población.

-Organización de actividades relativas al proyecto del Censo Nacional de Establecimientos de Salud, incluyendo las etapas, fechas y lugares para su ejecución. Entre los resultados esperados, se encuentran: actualización del registro de establecimientos de salud del CSSP, mayor acercamiento con la población objetivo, socialización de los servicios brindados por la institución y de los requisitos necesarios para el ejercicio profesional en locales debidamente equipados, satisfaciendo así las necesidades de la población en materia de salud.

-Seguimiento al Curso de Acreditación de Dependientes de Farmacias. Con la inscripción de los dependientes a los cursos de acreditación, se ha logrado capacitar al personal que está laborando o que está próximo a laborar en las farmacias del país. El CSSP, a través de la JVPQF, procura que los medicamentos entregados a la población,

sean de acuerdo a la concentración, forma farmacéutica y cantidad especificada por los profesionales de la salud.

-Elaboración de la propuesta de nueva Ley del Consejo. Con las modificaciones efectuadas a la Ley, se promueve la reforma del marco normativo, fundamentando en la misión y visión institucional las competencias legales del Consejo y de sus Juntas de Vigilancia, fortaleciendo el debido control de los profesionales y establecimientos de salud, dando mayor proyección a los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Parte esencial para el CSSP son las reuniones con dichos comités, en las cuales, se exponen puntos para tratar en la agenda de reunión para llegar por medio del dialogo al mejor accionar institucional ante los problemas que aquejan a la institución, dichas reuniones se celebran el último viernes de cada mes, realizándose así doce reuniones al año en conjunto con CTA y CGI.

VII. COOPERACIÓN Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

1) Comité Nacional de Ética e Investigación Clínica (CNEIC)

El CNEIC funciona en las oficinas del CSSP con base en un convenio con el Ministerio de Salud. El Objetivo del Comité es crear un ambiente propicio ético para el desarrollo de las investigaciones biomédicas en El Salvador bajo los estándares internacionales.

Este comité está integrado por los siguientes profesionales provenientes de diversos sectores e instituciones:

Dra. Xóchitl Sandoval López – Presidenta
Dr. Saúl Díaz Peña – Vice presidente
Dr. Mario Ernesto Soriano Lima – Secretario
Dr. Rafael Cedillos – Vocal
Dr. Wilfrido Clará – Vocal
Licda. Julia Dolores Guadrón- Vocal
Licda. Yeny Acosta- Vocal
Licda. Aydeé de Parada- Vocal
Licda. Fidelina Martínez- Vocal
Dr. Carlos Ernesto Molina Velásquez – Vocal
Dr. David Francisco Torres Romero – Vocal

TABLA N°16. Número de Protocolos Evaluados por el CNEIC durante el 2013	
Protocolos aprobados	10
Protocolos con rechazo irrevocable para desarrollar estudio en mención	1
Total	**11**

2) Consejo Nacional de Trasplantes(CNT)

El Consejo Superior de Salud Pública está representado en el Consejo Nacional de Trasplantes por el Presidente y una delegada de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, con base a un convenio con el Ministerio de Salud, dicho consejo funciona en las instalaciones del CSSP, proporcionándole además apoyo logístico y administrativo.

Durante el año 2013 se trabajó en la propuesta de Política Nacional de Trasplante y del Reglamento Interno del CNT. Ambos documentos fueron presentados al despacho ministerial.

3) Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC).

El CSSP, como integrante del Sistema Nacional de Protección al Consumidor, forma parte de un mecanismo de cooperación interinstitucional que promueve la ejecución de programas y proyectos de interés común relacionados con la protección al consumidor, fomentando el comportamiento ético y la responsabilidad social de los proveedores.

El Consejo Superior de Salud Pública participó en la Expo-feria de Logros que realizó la Defensoría del Consumidor, a través del Sistema Nacional de Protección al Consumidor, y que tuvo lugar el pasado 10 de diciembre en la Plaza Gerardo Barrios, en San Salvador.

En esta feria, el Stand del CSSP brindó a la población información sobre el trabajo que realiza la Institución en lo que respecta a la vigilancia y control del ejercicio de los profesionales de la salud a nivel nacional, así como también de los servicios que prestan todos los establecimientos de salud no farmacéuticos en nuestro país.

Sobre el mismo tema, el Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, Lic. Pedro Rosalío Escobar, y como miembro del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Protección al Consumidor, participó en la presentación de los logros obtenidos de la Política Nacional de Protección al Consumidor, la que a sus tres años de su puesta en marcha presenta grandes avances en lo que concierne al respeto de los derechos de los consumidores en nuestro país.

4) Comisión Nacional Antidrogas (CNA).

Con el objetivo de fortalecer las competencias del personal médico que atiende a personas drogodependientes, se llevó a cabo el "Seminario de Actualización para Médicos Socio terapeutas" y la firma de Carta de Entendimiento entre el Consejo Superior de Salud Pública y la Comisión Nacional Antidrogas.

El Seminario está dirigido a Médicos Certificados por la CNA como operadores socio terapéuticos, que realizan su trabajo tanto en el ámbito público, como privado, además de capacitar a todos aquellos que realizan este tipo de trabajo a nivel empírico y tiene como propósito actualizar los conocimientos teóricos sobre la Legislación aplicable a sustancias controladas que les permita ofrecer una atención integral a las personas afectas a drogas.

Entre los contenidos desarrollados en esta actividad están:

- Prescripción de sustancias controladas en El Salvador

De acuerdo a la propuesta, la Ley tendrá por objeto regular el ejercicio de las especialidades médicas y odontológicas, en cuanto a su autorización, vigilancia y

control, de tal manera que la población goce de un respaldo legal en cuanto a recibir atención especializada por profesionales debidamente autorizados.

5) Comité Interinstitucional de Salud Bucal (CISB).

La participación en este Comité Interinstitucional de Salud Bucal (CISB) es a través de la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica, en la Directiva del Comité en la Secretaria Técnica en la que se ha participado en las reuniones mensuales que se llevan a cabo y en las actividades que se han desarrollado.

Inauguración del mes de la salud bucal, 6 de septiembre de 2013

6) Comisión Nacional de Recursos Humanos en Salud.

La Comisión Nacional de Recursos Humanos en Salud bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, estuvo realizando una serie de reuniones mensuales para el diseño, elaboración y revisión del documento borrador de la Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

La participación en dicha Comisión ha sido a través de las Juntas de Vigilancia de la Profesión Médica, Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería y como Consejo Superior de Salud Pública. Así mismo, se realizaron reuniones iniciales para diseñar el Plan de Implementación de la misma.

7) Red de Enlaces Interinstitucionales de Capacitación.

La misión de esta Red es fortalecer las competencias de los servidores públicos, a través de las sinergias interinstitucionales, a efecto de contribuir al proceso de su profesionalización, el Consejo Superior de Salud Pública ha logrado ser parte de esta red, con la participación de la Jefatura de Recursos Humanos y de la Unidad de Educación Permanente en Salud.

8) Comisión Nacional de Emergencia.

El Consejo continua trabajando con todas las instituciones del sector público que conforman la Comisión, esta vez, desarrollando la función de proponer los procedimientos de autorización de brigadas de profesionales en salud que llegan a El Salvador con motivo de una emergencia a nivel nacional, los cuales están contemplados en el Manual para la Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional en casos de Desastres.

9) Consejo Nacional de Energía y Comité Institucional de Eficiencia Energética.

En el área de eficiencia energética, tanto en electricidad como en consumo de combustible, se ha continuado aplicando las recomendaciones establecidas en el manual de "Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público" y del "Manual de Recomendaciones para el uso eficiente de la Energía Eléctrica en el Gobierno Central", así como "Las Medidas de Austeridad para el Ahorro de Energía en el Consejo Superior de Salud Pública". La aplicación de estas normativas ha contribuido a que se continúe con el ahorro energético del Consejo.

Algunas medidas de austeridad para ahorrar energía en el CSSP:

- Uso eficiente de aire acondicionado y reducción del tiempo de uso.
- Aprovechar la luz natural en los lugares que sea posible, tales como ventanas y tragaluces, y sustitución de lámparas tradicionales por unidades ahorradoras.
- Encendido y apagado adecuado de las computadoras de la institución.

10) Comité Institucional de Seguridad y Salud Ocupacional.

Siendo de mucha importancia la seguridad y salud ocupacional en la institución, el Comité Institucional de conformidad al Art.17, lit. h) de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, emitida por D.L. No.254, publicado en el Diario Oficial No.82, Tomo No.387, del 5 de mayo de 2010, después de elaborar y discutir el proyecto de su Reglamento de funcionamiento acordó aprobarlo en su totalidad, por lo cual el Comité contará con su instrumento normativo para ejercer a cabalidad sus funciones y continuar con lo que la Ley ordena.

Para una labor efectiva, la Presidencia del Consejo ha considerado la importancia del Comité, prestando su total apoyo para el desempeño de sus funciones. Lo que en consecuencia permitirá una eficiencia y calidad en el trabajo que desarrollen los empleados en un buen entorno laboral.

VIII. EDUCACIÓN PERMANENTE EN SALUD.

En el año 2013 se creó la Unidad de Educación Permanente en Salud, dando así inicio a una línea de trabajo institucional innovadora.

El propósito de la creación de la Unidad es sistematizar y apoyar los procesos de capacitación que realizan las diferentes Juntas de Vigilancia y generar desde el CSSP programas de educación continua para los profesionales de la salud.

1) Diplomado de Legislación en Salud: CSSP – ISSS.

El Consejo, en el replanteamiento de sus actividades, desarrolló a través de la UEPS y en coordinación con el departamento de Capacitación del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Primer Diplomado sobre Legislación en Salud, que fue impartido por personal profesional del Consejo con apoyo de personal del ISSS y estuvo dirigido en esta ocasión a personal de Dirección de Hospitales, Clínicas Comunales del ISSS y personal de inspección del Consejo. El total de participantes fue de 53 personas.

El diplomado abarcó cinco módulos, que fueron: Estado y Legislación sanitaria en El Salvador, responsabilidad profesional del personal de Salud, responsabilidad administrativa y civil, responsabilidad penal del ejercicio profesional del personal de salud y responsabilidad Institucional, bioética y salud. La actividad se desarrolló en 8 sesiones una vez por semana del 3 mayo al 28 de Junio del 2013 en el Salón de Usos Múltiples del CSSP en el horario de 8:00 a.m. a 4.00 p.m.

A partir de Noviembre del mismo año se dio inicio al segundo diplomado de Legislación en Salud dirigido a otra generación de participantes del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el cual concluirá en febrero de 2014.

2) **Capacitación y Acreditación de Dependientes de Farmacias a Nivel Nacional por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica.**

De acuerdo al Artículo 13 de la Ley de Medicamentos, las personas que laboren como **Dependientes de Farmacia** en todo el país, deben ser **acreditadas por la Junta de Vigilancia de la Profesión Química Farmacéutica.** Según la información preliminar proporcionada por los propietarios de farmacias del sector privado, representa un universo de aproximadamente 6,000 dependientes a nivel nacional.

La Presidencia del Consejo Superior de Salud Pública y la JVPQF definieron que la acreditación tendría que ser con base a un Curso de Capacitación de Dependientes de Farmacia. El Consejo Directivo del CSSP determinó que el costo del curso y la acreditación fuese de $55.00 Dólares de los Estados Unidos de América por participante, en la modalidad de recuperación de costos.

Los cursos de Acreditación para Dependientes de Farmacias además de tener presencia en los departamentos de San Miguel, Santa Ana y San Salvador, hemos incorporado el departamento de Sonsonate para dar mejor cobertura a nivel nacional, logrando capacitar a un total de **3,927** dependientes de farmacias de las zonas de Oriente, Occidente y Central del país.

La ejecución del proyecto continuará durante el año **2014**, hasta completar el 100% de la población objetivo.

3) **"Primera jornada científica: Aspectos legales en el ejercicio de la Profesión de Enfermería"**

La Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería llevó a cabo su primera jornada el 18 de octubre de 2013, en la cual se habló sobre aspectos legales en el ejercicio de la Profesión de Enfermería; dicha jornada se realizó en el auditórium del Centro Nacional de Registros. Además se contó con la participación internacional de la Dra. Citlali Nelly Toxqui Terán, abordando temas sobre derechos humanos de los Profesionales en Enfermería.

Entre las principales temáticas que se trataron fueron:

- Tipos de responsabilidad legal ante el ejercicio de los Profesionales en Enfermería.
- Base legal de los registros de enfermería.
- Responsabilidad profesional ante la mala praxis.
- Convenios Internacionales y Derechos Humanos de los Profesionales en Enfermería

El Presidente del CSSP, Licenciado, Pedro Rosalío Escobar Castaneda, se dirige al público en su ponencia sobre la responsabilidad del profesional ante la mala praxis.

IX. DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1) Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y Oficina de Información y Respuesta (OIR).

Tanto la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Oficina de Información y Respuesta que funcionan en el CSSP, se han caracterizado por el apego al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, lo que se refleja en sus acciones a lo largo del año 2013.

Estudiantes de bachillerato en salud, recibieron charla de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el CSSP

La visión estratégica y el compromiso con los ciudadanos que tiene el Consejo Superior de Salud Pública, permiten que la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Oficina de Información y Respuesta (OIR) actualmente, se encuentren bien evaluadas.

En el Ranking de Instituciones del Estado que dan cumplimiento al Art. 10 (Información Oficiosa) se ha obtenido un 98% del 100% de la nota de cumplimiento de la ley, según evaluación de la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción.
.

La ciudadanía tiene acceso a la Oficina de Información y Respuesta a través de diferentes medios: e-mail, vía telefónica, fax, presencialmente y a través de portales electrónicos como Info-Útil. Para el período se han recibido un total de 149 solicitudes.

La Oficial de Información del CSSP, participó en el primer Seminario Regional de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

2) Mecanismos de Participación Ciudadana

Una de las formas de participación ciudadana, son las elecciones de miembros del Consejo Directivo y Juntas de Vigilancia, las cuales se realizan cada año, entre profesionales de los diferentes gremios de la salud, representados en el Consejo Superior de Salud Pública.

a) ASAMBLEAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES ANTE EL CSSP Y LAS JUNTAS DE VIGILANCIA

En septiembre del año 2013, se llevó a cabo 1 Asamblea de Profesionales de Salud, para elegir a los nuevos miembros del Consejo Superior de Salud Pública, que representarán a los gremios de Psicología, (Período del 31 de octubre de 2013 al 30 de octubre de 2015)

En la imagen, el **Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, CSSP**, **Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda**, durante elecciones de Concejales del gremio de Psicología.

PROFESIONALES ASISTENTES A LAS ELECCIONES DE JUNTAS DE VIGILANCIA DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD

AÑO 2013	NÚMERO DE ASISTENTES
JVPP	**170**
JVPLC	**222**

PROFESIONALES ASISTENTES A LAS ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DEL CSSP

AÑO 2013	NÚMERO DE ASISTENTES
GREMIO DE ENFERMERÍA	**298**
GREMIO DE LABORATORIO CLÍNICO	**205**
GREMIO DE PSICOLOGÍA	**43**

b) Tercer Ejercicio de Rendición de Cuentas.

Con la participación de ciudadanos y representantes de diferentes gremios de la salud, se realizó el tercer ejercicio de Rendición de Cuentas. El trabajo de la institución y la Inversión del presupuesto, como elementos clave en la transparencia del Consejo Superior de Salud Pública fueron expuestos por el Presidente del Consejo, Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda.

Para esta tercera Rendición de Cuentas se contó con la distinguida participación de la Señora Ministra de Salud, Dra. Maria Isabel Rodriguez, quien destacó la eficaz ejecución presupuestaria, cuando se refería al cumplimiento de las metas en contra de un limitado presupuesto.

El Presidente de CSSP, Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda en compañía de la Señora Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción, Licda. Aurora Cubías, quien honró con su presencia el evento de Rendición de Cuentas. Cabe destacar que en los tres ejercicios de Rendición de Cuentas, la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, a través de sus titulares ha acompañado a la institución

c) Gobierno Electrónico.

El Consejo Superior de Salud Pública, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ha mantenido actualizado su portal de internet, para una constante comunicación con el usuario y ciudadanía.

En el caso del Consejo, permite garantizar al ciudadano que el profesional sobre el que está consultando cumple con el debido proceso de acreditación en las distintas Juntas de Vigilancia de las profesiones de la salud, y que los establecimientos de salud a los que asiste, estén inscritos y autorizados por el Consejo.

Esta participación, no solo es una forma de dar a conocer el trabajo Institucional, además ha promovido el proceso de modernización de las tecnologías, organización, depuración y actualización de las bases de datos de los profesionales y de los establecimientos de salud.

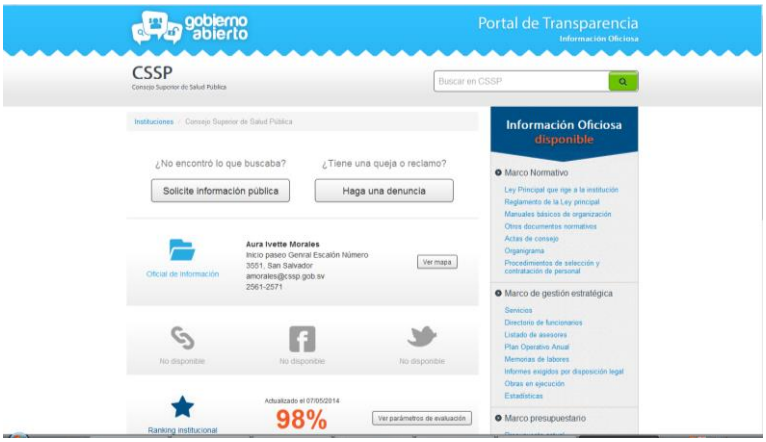

3) Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Superior de Salud Pública.

La comisión de Ética Gubernamental del CSSP, integró a dos nuevos miembros en su equipo, quienes participaron de forma activa durante el año especialmente en la semana de la Ética Gubernamental.

El Presidente del Consejo Superior de Salud Pública junto a los miembros de esta comisión han participado en diferentes eventos tales como: "Ética Pública, el camino hacia la Democracia", "Ética del Liderazgo en la Administración Pública", "La Ética de los servidores Públicos del siglo XXI", "El Rol del Comunicador en la construcción de la Cultura Ética" fueron los temas en los que participaron los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del CSSP, integrada por los licenciados (as): Katia Recinos, Marlon Cordero, Carmen Morán, Juan Pablo Ramos Orellana y Dra. Cecy de Umaña.

X. GESTIÓN FINANCIERA.

1) Ejecución presupuestaria.

A continuación se presentan los valores por rubro aprobados para el presupuesto 2013 y su ejecución para el período de Junio a Diciembre de ese mismo año, reflejando una ejecución del 67% en total, debido a la entrada en vigencia de la Ley de Medicamentos, esta institución quedó desfinanciada para finalizar el segundo semestre del año 2012, generando que los rubros no se gastaran en su totalidad.

Para el período de Enero a Mayo 2013, los valores asignados para cada uno de los rubros se ejecutaron casi en su totalidad, tal como se muestra a continuación la ejecución fue de un 99%

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
PRESUPUESTO Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
DE ENERO A MAYO 2013

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO 2013 (A)	PRESUPUESTO EJECUTADO 2013 (B)	PENDIENTE DE EJECUTAR (A - B)	% DE VALORES EJECUTADOS POR RUBRO
51	Remuneraciones	$ 482,787.33	$ 482,774.67	$ 12.66	100%
54	Adquisicion de bienes y servicios	$ 192,752.18	$ 191,610.54	$ 1,141.64	99%
55	Gastos Financieros y otros	$ 15,368.92	$ 11,983.97	$ 3,384.95	78%
61	Inversiones en activos fijos	$ 7,022.11	$ 7,022.11	$ -	100%
	TOTALES	**$ 697,930.54**	**$ 693,391.29**	**$ 4,539.25**	**99%**

Fuente: Unidad Financiera Institucional

2) Inversiones realizadas.

Las Inversiones en Depósitos a Plazo Fijo para el período de enero a mayo/2013 se vieron afectadas en $ 750,000.00, en los meses de enero, abril y mayo, como parte del monto de $ 1,649,325.00 aprobado para cubrir el Presupuesto 2013 de este Consejo.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
INVERSIONES EN DEPOSITOS A PLAZO FIJO
DE ENERO A MAYO DEL 2013

	Banco	MESES				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1	Banco Agrícola	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ 100,000.00
2	Banco Hipotecario	$ 650,000.00	$ 650,000.00	$ 650,000.00	$ 650,000.00	$ 650,000.00
3	Banco Promerica	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00
4	Banco de Fomento Agropecuario	$ 682,038.94	$ 682,038.94	$ 682,038.94	$ 682,038.94	$ 682,038.94
5	Banco de América Central	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ -	$ -
	TOTAL	**$ 2182,038.94**	**$ 2182,038.94**	**$2182,038.94**	**$ 1932,038.94**	**$ 1682,038.94**

Fuente: Unidad Financiera Institucional

3) Estados financieros.

A continuación se muestran los Estados Financieros del Consejo Superior de Salud Pública, para los períodos:

- **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
BALANCE DE COMPROBACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2	Recursos	$ 4433,136.77	$ 5491,671.19	$ 6649,156.27	$ 3275,651.69
21	Fondos	$ 150,496.35	$ 5103,288.72	$ 4633,042.61	$ 620,742.46
22	Inversiones Financieras	$ 2438,693.10	$ 216,639.38	$ 1871,558.41	$ 783,774.07
23	Inversiones en Existencias	$ 24,337.67	$ 87,966.85	$ 56,566.44	$ 55,738.08
24	Inversiones en Bienes de Uso	$ 1819,609.65	$ 83,776.24	$ 87,988.81	$ 1815,397.08
	Sub Total	**$ 4433,136.77**	**$ 5491,671.19**	**$ 6649,156.27**	**$ 3275,651.69**
4	Obligaciones con Terceros	$ 54,804.49	$ 2164,344.85	$ 2247,338.85	$ 137,798.49
41	Deuda Corriente	$ 35,251.59	$ 2144,791.95	$ 2224,190.21	$ 114,649.85
42	Financiamiento de Terceros	$ 19,552.90	$ 19,552.90	$ 23,148.64	$ 23,148.64
	Sub Total	**$ 54,804.49**	**$ 2164,344.85**	**$ 2247,338.85**	**$ 137,798.49**
8	Obligaciones Propias	$ 4378,332.28	$ (244,494.36)	$ (1484,973.44)	$ 3137,853.20
81	Patrimonio Estatal	$ 4378,332.28	$ (2141,164.06)	$ (2141,694.18)	$ 4377,802.16
83	Gastos de Gestión	$ -	$ 1896,669.70	$ -	$ 1896,669.70
85	Ingresos de Gestión	$ -	$ -	$ 656,720.74	$ 656,720.74
	Sub Total	**$ 4378,332.28**	**$ (244,494.36)**	**$ (1484,973.44)**	**$ 3137,853.20**
	Total	$ -	**$ 7411,521.68**	**$ 7411,521.68**	$ -

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA - UNIDAD FINANCIERA - San Salvador, El Salvador, C. A.

F._____
JEFE UFI

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA - CONTADOR - SAN SALVADOR, EL SALVADOR

F._____
CONTADOR

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
(EN DOLARES)

GASTOS DE GESTION		CORRIENTE	INGRESOS DE GESTION		CORRIENTE
Gastos en Personal	$	1381,273.03	Ingresos Financieros y Otros	$	46,610.20
Gasto en Bienes de Consumo y Servicios	$	376,005.01	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	$	19,302.07
Gastos en Bienes Capitalizables	$	36,090.58	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	589,088.45
Gastos Financieros y Otros	$	17,155.32	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	$	1,720.02
Costos de ventas y Cargos Calculados	$	73,807.71	**SUB TOTAL INGRESOS**	**$**	**656,720.74**
Gastos de actualizaciones y ajustes	$	12,338.05	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	**$**	**1239,948.96**
TOTAL GASTOS	**$**	**1896,669.70**	**TOTAL DE INGRESOS DE GESTION**	**$**	**1896,669.70**

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA - UNIDAD FINANCIERA - San Salvador, El Salvador, C. A.

F.
JEFE UFI

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA - CONTADOR - SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A.

F.
CONTADOR

- **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014**

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
BALANCE DE COMPROBACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014
(EN DOLARES)

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2	Recursos	$ 3275,651.69	$ 772,452.42	$ 848,871.97	$ 3199,232.14
21	Fondos	$ 620,742.46	$ 766,013.40	$ 832,174.75	$ 554,581.11
22	Inversiones Financieras	$ 783,774.07	$ 3,357.62	$ -	$ 787,131.69
23	Inversiones en Existencias	$ 55,738.08	$ 2,431.40	$ 16,697.22	$ 41,472.26
24	Inversiones en Bienes de Uso	$ 1815,397.08	$ 650.00	$ -	$ 1816,047.08
	Sub Total	**$ 3275,651.69**	**$ 772,452.42**	**$ 848,871.97**	**$ 3199,232.14**
4	Obligaciones con Terceros	$ 137,798.49	$ 574,478.97	$ 464,155.27	$ 27,474.79
41	Deuda Corriente	$ 31,341.43	$ 468,023.18	$ 464,155.27	$ 27,473.52
42	Financiamiento de Terceros	$ 106,457.06	$ 106,455.79	$ -	$ 1.27
	Sub Total	**$ 137,798.49**	**$ 574,478.97**	**$ 464,155.27**	**$ 27,474.79**
8	Obligaciones Propias	$ 3137,853.20	$ 351,786.59	$ 385,690.74	$ 3171,757.35
81	Patrimonio Estatal	$ 3137,853.20	$ -	$ 650.00	$ 3138,503.20
83	Gastos de Gestión	$ -	$ 351,786.59	$ -	$ 351,786.59
85	Ingresos de Gestión	$ -	$ -	$ 385,040.74	$ 385,040.74
	Sub Total	**$ 3137,853.20**	**$ 351,786.59**	**$ 385,690.74**	**$ 3171,757.35**
	Total	$ -	**$ 1698,717.98**	**$ 1698,717.98**	$ -

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA · UNIDAD FINANCIERA · San Salvador, El Salvador, C.A.

JEFE UFI

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA · CONTADOR · SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

CONTADOR

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014
(EN DOLARES)

GASTOS DE GESTION		CORRIENTE	INGRESOS DE GESTION		CORRIENTE
Gastos en Personal	$	286,730.66	Ingresos Financieros y Otros	$	5,954.03
Gasto en Bienes de Consumo y Servicios	$	61,441.26	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	$	160,130.39
Gastos en Bienes Capitalizables	$	2,412.34	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$	216,706.84
Gastos Financieros y Otros	$	1,202.33	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	$	2,249.48
			SUB TOTAL INGRESOS	**$**	**385,040.74**
			RESULTADO DEL EJERCICIO	**$**	**33,254.15**
TOTAL GASTOS	**$**	**351,786.59**	**TOTAL DE INGRESOS DE GESTION**	**$**	**385,040.74**

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA - San Salvador, El Salvador, C.A. - UNIDAD FINANCIERA

F._____
JEFE UFI

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PUBLICA - San Salvador, El Salvador, C.A. - CONTADOR

F._____
CONTADOR